

[Extracto nota prensa sobre composición y procedimientos del Tribunal Revolucionario Provisional]

(Versión al castellano desde “Composition du tribunal provisoire révolutionnaire et procédure”, en Raul Labry, *Une législation communiste*, Payot, París, 1920, página 499. Nota: “[No hemos podido disponer del decreto de organización del primer tribunal revolucionario instituido por los bolcheviques. Pero su composición y procedimientos empleados ante él nos viene indicado por el siguiente extracto del diario *Diels-Naroda*, del 6 (19) de noviembre de 1917.)

“El 4/17 de noviembre de 1917 en la barriada de Vyborg se abrió el “tribunal provisional revolucionario”. Está compuesto por un representante por cada una de las siguientes organizaciones: comité ejecutivo del radio de los D.O.S., дума de barriada, unión de los obreros del metal, consejo de los comités de casas y consejo de los comités de fábrica.

El procedimiento se ha producido como sigue: tras lectura del acta de acusación (proceso verbal), el acusado es interrogado; después se escuchan las declaraciones personales. Acto seguido se les concede a dos miembros del tribunal el derecho a defender al acusado y a otros dos el derecho a apoyar la acusación. Tras deliberación, el tribunal pronuncia su decisión.

En tres horas el tribunal ha examinado 12 casos.”

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es